

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE CÓRDOBA

CVE-2017-10381 *Notificación de auto y citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional 739/2017.*

D/D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Cordoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 739/2017 a instancia de la parte actora D. Manuel Galindo García contra INSS, Marítima del Golfo, Marispan S. L., Agencia Marítima Valero S. L., TGSS y Instituto Social de la Marina sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia,
Sr./Sra. D/D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Cordoba, a 9 de octubre de 2017.

Las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigida a la demanda Agencia Marítima Valero, S. L. y Marítima del Golfo al domicilio aportado por la demandante en su escrito de 26 de julio de 2017 en calle Ibáñez de Bilbao número 3, 7^a pta, dep 4^o 48001 Bilbao y calle Castilla número 19, 300009 Santander (Cantabria), respectivamente y remitidas para citación a los actos de conciliación y juicio convocados para el 19 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas de su mañana y devueltas con entrada en este Juzgado en 4/10/2017 y 2/10/2017 respectivamente con la anotación "desconocido" únase a los autos de su razón. Vista la anotación del Cartero, recábase información del Registro Mercantil sobre el domicilio social de la empresa y la identidad de su Administrador Único.

Si el domicilio social que figura en el Registro Mercantil fuera distinto del que consta en las actuaciones, inténtese la notificación en ese domicilio.

En el caso de identificar la identidad del Administrador de la Sociedad, averíguese su domicilio personal e intentar su citación en el mismo.

Y a prevención notifíquese y cítese a las empresas demandadas y a sus Representantes Legales de dichas entidades para la prueba de interrogatorio acordada mediante providencia de 1/09/2017 por medio de edictos a publicar en el BOP para que comparezca el próximo día 19 de diciembre de 2017 a las diez y treinta horas de su mañana (19/12/2017 a las 10:30 horas), insertando un extracto suficiente de la presente en el Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La letrada de la Administración de Justicia,
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

CVE-2017-10381

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 226

Y para que sirva de notificación al demandado Marítima del Golfo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, 20 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

2017/10381

CVE-2017-10381